



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 031-2019-MPLP/GM

Tingo María, 23 de mayo de 2019

Visto; el Informe N° 171-2019- GGADC/MPLP de fecha 22 de febrero de 2019, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, solicita Resolución Gerencial para la Conformación del Equipo de Planificación para el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019 y el Informe N° 072-2019-GGADC/MPLP de fecha 14 de febrero de 2019, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, con el requerimiento del servicio de consultoría para elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019, y con el Contrato de Servicio de Consultoría N° 011-2019-MPLP-TM, se contrata al consultor Ing. MARCO ANTONIO GUZMAN CARDENAS, identificado DNI N° 23009508, con domicilio legal en Av. Ucayali N° 358, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, toda vez, que previo al inicio del estudio se debe realizar la conformación de equipos de planificación con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley; Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278 establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1278, el Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos sólidos, es competente para normar sobre el manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a la infraestructura de manejo de residuos sólidos, actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética; gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, entre otros aspectos; Que, conforme a lo señalado en el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente debe elaborar, entre otras, la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

Que, mediante Informe N° 01358-2018-MINAM/VMGA/ DGRS, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos señala que la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" es un instrumento para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales que tiene por objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos.

Que, con fecha 7 de mayo del 2019, se conformó el equipo de planificación recayendo en la Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil, Sub gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato, Gerencia de Administración Tributaria, Sub gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub gerencia de Logística del estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales de la zona urbana del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado - Huánuco del año 2019.

Que, a través del Informe N° 00018-2018-MINAM/ VMGA/DGRS-QRAM la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos precisa, sobre la base de los aportes y/o comentarios recibidos durante el periodo de pre publicación del referido proyecto, se elaboró una nueva versión de la guía antes indicada, la misma que debe ser aprobada mediante Resolución Ministerial; Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental; de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", con el objetivo de orientar la elaboración de estudios de caracterización de residuos sólidos municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionados a los residuos; por lo que en atención al numeral 8.1.1 de dicho documento se exige la conformación de una comisión de trabajo denominado equipo de trabajo de planificación responsable de estudio, el cual debe estar designado por la Autoridad Municipal.

SE RESUELVE:

Estando en lo expuesto, al informe N°072-2019- GGADC/MPLP de fecha 14 de febrero de 2019, del Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, en merito en las normas acotadas en los consideradas y a las atribución conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Artículo 1°.- APROBAR, la Conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del 2019, conformado con los siguientes funcionarios municipales:

- | | |
|--|--|
| • Ing. Eluterio Adrián Advincula | Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil |
| • Ing. Bella Miluska Vila Aybar | Sub gerente de Limpieza Pública, Parque, Jardines y Ornato |
| • Lic. Adm. Arcenio Guevara Yberico | Gerente de Administración Tributaria |
| • Arq. Liz J. Ramos Rodriguez | Sub gerente de Catastro y Desarrollo Urbano |
| • Econ. Diana cuesta Saavedra | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| • C.P.C. Jesus Ureta Meza | Gerente de Administración y Finanzas |
| • Lic. Adm. Emily lucia Aguirre Palacios | Sub gerente de Logística |

Artículo 2°.- DISPONER, que la Gerencia Municipal de inicio a las actividades del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales y la Designación del responsable de campo para la supervisión y monitoreo del estudio para su correcta ejecución.

Artículo 3°.- DISPONER, el registro de la presente resolución, y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Ing. Hugo ESQUIVEL ARIZA
GERENTE MUNICIPAL